

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 9 de octubre de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con respuesta a oficios por parte de entidades bancarias y devolución de despacho comisorio N° 012 – 2023, sin diligenciar por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 N° 5 – 14 Casa Santander

Once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**202300112**-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JORGE ABDON ALDANA DE LA OSSA

Incorpórese a los autos y para los efectos legales a que haya lugar, póngase en conocimiento de las partes la respuesta de los Bancos BBVA, GNB SUDAMERIS, DE OCCIDENTE, FALABELLA, SCOTIABANK, COLPATRIA, W, BOGOTÁ, ITAU, PICHINCHA, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA y AV VILLAS.

Anéxese al expediente el Despacho Comisorio N° 012/2023, devuelto por el Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita, sin diligenciar, toda vez que por la manifestación de falta de interés de la parte ejecutante no se pudo llevar a cabo diligencia de secuestro.

En atención a que no hay medidas cautelares por practicar, se **requiere** al demandante, representado por endosataria en procuración, para que cumpla dentro del término de **treinta (30) días** con la notificación de la pasiva, conforme se ordenó en el numeral cuarto del mandamiento de pago, so pena de decretarse la terminación por desistimiento tácito, de acuerdo con lo previsto en el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **097db9249c6db1cf07bddc379682f62750def777712d74e5a8fe922e8ae569e2**

Documento generado en 11/10/2023 12:30:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>